MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas para los proyectos de infraestructura social en SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás

bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula:

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo ***porcentaje acumulado*** esté dentro del ochenta por ciento (80%[1]) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su ***porcentaje de participación***. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los ***porcentajes de participación*** de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo ***porcentaje de participación*** sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.4.1 del Pliego de Condiciones.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura social en SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

[11] Corte definido a partir del diagrama de Pareto. Este es una herramienta gráfica donde los datos se ordenan de mayor a menor, lo que deja más en claro qué aspectos deben resolverse primero y se apoya en el principio de Pareto, que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como *materiales producidos*, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación para los casos más generalizados que se pueden presentar para proyectos de infraestructura social en SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE:

Metodología. Se identificaron en el presupuesto oficial los bienes o insumos requeridos; se calculó su participación (valor parcial / costo directo × 100); se ordenaron en forma descendente y se calculó el porcentaje acumulado; se seleccionaron los que acumulan hasta el 80 % o el valor más cercano por debajo; se calculó el promedio de participación de este grupo; y se definieron como relevantes aquellos con participación igual o superior al promedio.

No.	Ítem	Bien / insumo	Valor parcial	% part.	% acum.
1	8.2	Suministro e instalación de grama sinstetica monofilamento de 14.000 dtex según requerimiento d…	$1.010.393.993,00	18,49 %	18,49 %
2	9.4	Suministro e instalación de cerramiento anti impacto h:5,0m. según diseño, incluye pintura es…	$699.986.179,00	12,81 %	31,30 %
3	2.4	Relleno con material seleccionado compactado min 95% del proctor modificado.	$622.782.822,56	11,40 %	42,69 %
4	10.2.12	Suministro e instalación de proyector led 600 w tipo sylflood o similar para iluminación cancha	$539.115.864,00	9,86 %	52,56 %
5	7.3	Suminsitro e intalación de material granular filtrante de 3/4". incluye conformación y compacta…	$327.758.176,00	6,00 %	58,56 %
6	9.3	Suministro e instalación de cerramiento anti impacto h:2,50m. según diseño, incluye pintura e…	$232.539.851,00	4,26 %	62,81 %
7	3.4	Suministro e instalación de acero de refuerzo de 60.000 psi	$169.040.124,00	3,09 %	65,90 %
8	7.1	Suministro e instalación de filtro frances. incluye geotextil no tejido, material granular filt…	$105.886.868,00	1,94 %	67,84 %
9	6.8	Suministro e instalación de divisiones para baño en lamina en lamina de acero inoxidable 304 sa…	$98.286.722,00	1,80 %	69,64 %
10	10.2.5	Suministro e instalación de alimentador desde tga hasta mástil de iluminación n° 3 de iluminaci…	$96.494.432,00	1,77 %	71,41 %
11	7.2	Suministro e instalación de geotextil no tejido	$91.225.758,00	1,67 %	73,07 %
12	9.1	Construcción de muro de confinamiento en concreto de 4000 psi. incluye encofrado y desencofrado…	$90.353.723,00	1,65 %	74,73 %
13	10.2.9	Suministro e instalación de mástil de acero galvanizado 22 metros con canasta en acero para so…	$85.658.240,00	1,57 %	76,30 %
14	7.10	Concreto de 4000 psi para canales de drenaje.	$70.769.741,00	1,29 %	77,59 %
15	7.4	Suministro e instalación de emulsión asfáltica catiónica. incluye transporte y equipos necesari…	$59.369.960,00	1,09 %	78,68 %
16	3.1	Construcción de viga de cimiento para gradería de 0,40 x 0,40 en concreto de 3000 psi. incluye …	$57.960.884,00	1,06 %	79,74 %

Los 16 bienes anteriores acumulan el 79,74 % del costo directo. Su promedio de participación es de **5,70%**. En consecuencia, los bienes nacionales relevantes son los que igualan o superan dicho promedio:

No.	Bien nacional relevante	Ítem	Subpartida arancelaria	% participación
1	Césped (grama) sintético monofilamento	8.2	5703.31	21.95%
2	Mallas electrosoldadas	9.4	7314.42	15.20%
3	Proyectores (luminarias) LED	10.2.12	9405.42	11.71%
4	Material granular filtrante (grava triturada de 3/4")	7.3	2517.10	7.12%
	TOTAL			**55,97 %**

Verificación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN). Las subpartidas arancelarias se indican a seis dígitos y deberán confirmarse a diez dígitos al consultar el RPBN del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Consulta realizada el 06 DE NOVIEMBRE DE 2026:

Bien	Radicado RPBN	Fecha de inscripcion	Fecha de vigencia	¿Vigente después del cierre?
Césped (grama) sintético monofilamento	RPBN0191521	29/07/2026	29/07/2027	**SÍ**
Mallas electrosoldadas	RPBN0198384	28/10/2026	28/10/2027	**Sí**

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1.	Césped (grama) sintético monofilamento	29/07/2026	29/07/2027	5703.31	25,95 %	11,82
2.	Mallas electrosoldadas	28/10/2026	28/10/2027	7314.42	15,20 %	8,18
	TOTAL					20,00 PTOS

Dado en Arboletes, a los 06 días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ELIAS BARONA RIOS
Representante Legal / Director Ejecutivo – ASOMUCOL
Proyectó: NELLYS DÍAZ SOLERA – Jefe de Planeación ASOMUCOL